SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO Manizales, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)..

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia **(Rad. 2023-0296)** para los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 18 de agosto de 2023.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 1122

Se reconoce personería judicial, amplia y suficiente amplia y suficiente al doctor **JOSÉ ALBEIRO MARÍN MEJÍA** con C.C. No. 10.253.661 y T.P. No. 94.758 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder que le fue conferido.

Por reunir los requisitos legales, **SE ADMITE** la anterior demanda **ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovida por **JAIME SALAZAR VALENCIA** en contra de **ROGELIO ARIAS TORRES y DANIELA ARIAS ECHEVERRY.**

NOTIFÍQUESELE a la parte demandada el contenido de este auto y remítasele una copia de la demanda para que le de respuesta en el término de diez (10) días hábiles por intermedio de apoderado.

Se ordena notificar este auto a la PROCURADORA 15 JUDICIAL 1 PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

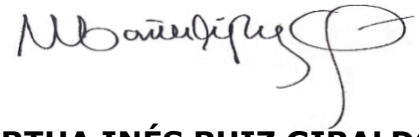

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 088 de Agosto 30 de 2023.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA